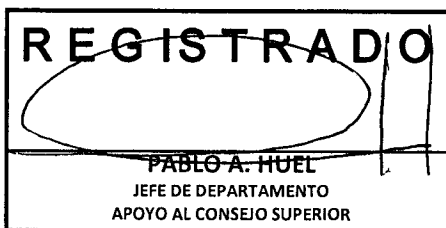




*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 3040/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la renuncia presentada por el Profesor KALMAR, Jorge, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1614/2008 del Consejo Superior, como Profesor Adjunto, en la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el Profesor KALMAR, Jorge (D.N.I. N° 11.624.206 – Legajo UTN N° 17102) al cargo de Profesor Adjunto, en la asignatura Química General del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



simple, a partir del 1° de noviembre de 2015, en la Facultad Regional Buenos Aires.

ARTICULO 2°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 807/2016

UTN
ma
neb
rah

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior